

y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Derechos y deberes de los ciudadanos.
- Informática, nivel usuario.
- Cartera de servicios del SSPA.
- Dirección equipos de trabajo. Gestión de personas.
- Establecimiento planes cuidados.
- Diagnósticos enfermeros.
- Conocimientos básicos de gestión de recursos. (planificación, programación de actividad asistencial, indicadores eficiencia, control del gasto).

Habilidades:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Gestión del tiempo.
- Habilidad negociadora y diplomática.

Actitudes:

- Actitud positiva a seguir normas y líneas pactadas o marcadas.
- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a los resultados.
- Capacidad de asumir compromisos.
- Respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Genera valor añadido a su trabajo.
- Visión de futuro.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Administrativos y Auxiliares Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de las Resoluciones de 2 y 7 de abril de 2008

(BOJA núm. 77, de 18 de abril y núm. 81, de 23 de abril), por las que se convocan, respectivamente, concursos oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos y Auxiliares Administrativos; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las categorías de Administrativos y Auxiliares Administrativos, convocadas por las citadas Resoluciones, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

a) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

b) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
02. No firmar solicitud de participación.
04. No indicar número de DNI o pasaporte

05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa
06. Desistimiento
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
12. Superar la edad de jubilación
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
17. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
18. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado
19. Discapacitados: Presentar certificación caducada del grado de discapacidad
20. Discapacitados: Presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar.
21. Promoción interna: No encontrarse en situación de servicio activo en el SAS
22. Promoción interna: No tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia
23. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta
24. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior

VOCAL	JUAN	CRUZADO BORRERO
VOCAL	JUAN	AGUILERA GUERRERO
VOCAL	LUIS	GABARRÓN TINOCO
VOCAL	ANTONIA	MACHO RODRÍGUEZ
VOCAL	LUISA	DÍAZ GUERRA
VOCAL	LOURDES	RUIZ CABRERA
VOCAL	CARMEN	MARTÍN ROBLEDO
VOCAL	M.ª CARMEN	ARAGÓN COBO
VOCAL	CRISTINA	RUIZ DUARTE
VOCAL	JESÚS	FIGUEROA SANTOS

Suplente

PRESIDENTE	JUAN ALFONSO	SERENO COPADO
SECRETARIO	JOSÉ	COSANO FERNÁNDEZ
VOCAL	CRISANTO	RAMOS CORDERO
VOCAL	ROCÍO	CHAVES CORONILLA
VOCAL	RAFAEL	JARANA EXPÓSITO
VOCAL	M. DEL MAR	VÁZQUEZ CASTRO
VOCAL	ANTONIA	PÉREZ BAÑO
VOCAL	PEDRO	LÓPEZ CABELLO
VOCAL	ANA	RODRÍGUEZ VALIENTE
VOCAL	GONZALO	GARCÍA CANTOS
VOCAL	ALEGRÍA	HERNÁNDEZ DÍEZ
VOCAL	MANUEL MIGUEL	MARTÍNEZ JIMÉNEZ
VOCAL	JUAN MIGUEL	DÍAZ RODRÍGUEZ
VOCAL	PABLO	SÁNCHEZ RUIZ

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

Administrativo

Titular

PRESIDENTE	JUAN ALFONSO	SERENO COPADO
SECRETARIA	CARMEN	DOMÍNGUEZ RIQUELME
VOCAL	PEDRO	LÓPEZ CABELLO
VOCAL	M.ª ÁNGELES	GARCÍA JULIA
VOCAL	FRANCISCO	GIRÁLDEZ JIMÉNEZ
VOCAL	ÁNGELA	ACERO BLÁZQUEZ
VOCAL	MANUEL MIGUEL	MARTÍNEZ JIMÉNEZ
VOCAL	LAURA	LÓPEZ DE LA MANO
VOCAL	M GADOR	GUALDA TAMAYO
VOCAL	M.ª ISABEL	MIRALLES DE IMPERIAL MORA-FIGUEROA

Suplente

PRESIDENTA	ROSA	FERNÁNDEZ ROBLES
SECRETARIA	JOSEFINA	FLORES GALLEGO
VOCAL	PILAR	ROMERO MEDINA
VOCAL	FÉLIX	SERRANO CASASOLA
VOCAL	ROSA	GARRUDO CARABIAS
VOCAL	M.ª DOLORES	FERNÁNDEZ FIGUEROA
VOCAL	M.ª JOSÉ	PADILLA PICÓN
VOCAL	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR
VOCAL	M.ª JOSEFA	BURGOS VILLANUEVA
VOCAL	CRISTINA	MONIS PEÑALVER

Auxiliar Administrativo

Titular

PRESIDENTE	RICARDO	PÉREZ RIVERO
SECRETARIO	ANTONIO	RODRÍGUEZ MORENO
VOCAL	ANTONIO MIGUEL	SÁNCHEZ MARTÍN
VOCAL	M.ª JOSEFA	BURGOS VILLANUEVA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 24 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia SCCU, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal que evaluará las citadas pruebas.

La Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia SCCU (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2007) contiene en su Anexo II, la composición del Tribunal Calificador que habrá de evaluar las pruebas previstas en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud convocado por Resolución de 10 de julio de 2007 (BOJA núm. 144, de 23 de julio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones de don Modesto Montoya Martínez y doña M.ª Dolores Cobacho Daza, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Secretario titular del Tribunal Calificador de la categoría de Médicos de Familia SCCU a don Juan Miguel Díaz Rodríguez, en sustitución de don Modesto Montoya Martínez, y como Secretario suplente de dicho Tribunal a don Manuel Ramírez Serrano, en sustitución de doña M.ª Dolores Cobacho Daza.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.